DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18163
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5405756

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de octubre de 2022	**HORA:**	06:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 163 A # 3 - 18 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:**			X: 107053.24 Y: 115329.70		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0157OFBR	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	565 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-45385		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta de la Localidad Usaquén, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 18 del 22 de enero de 1999, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén.

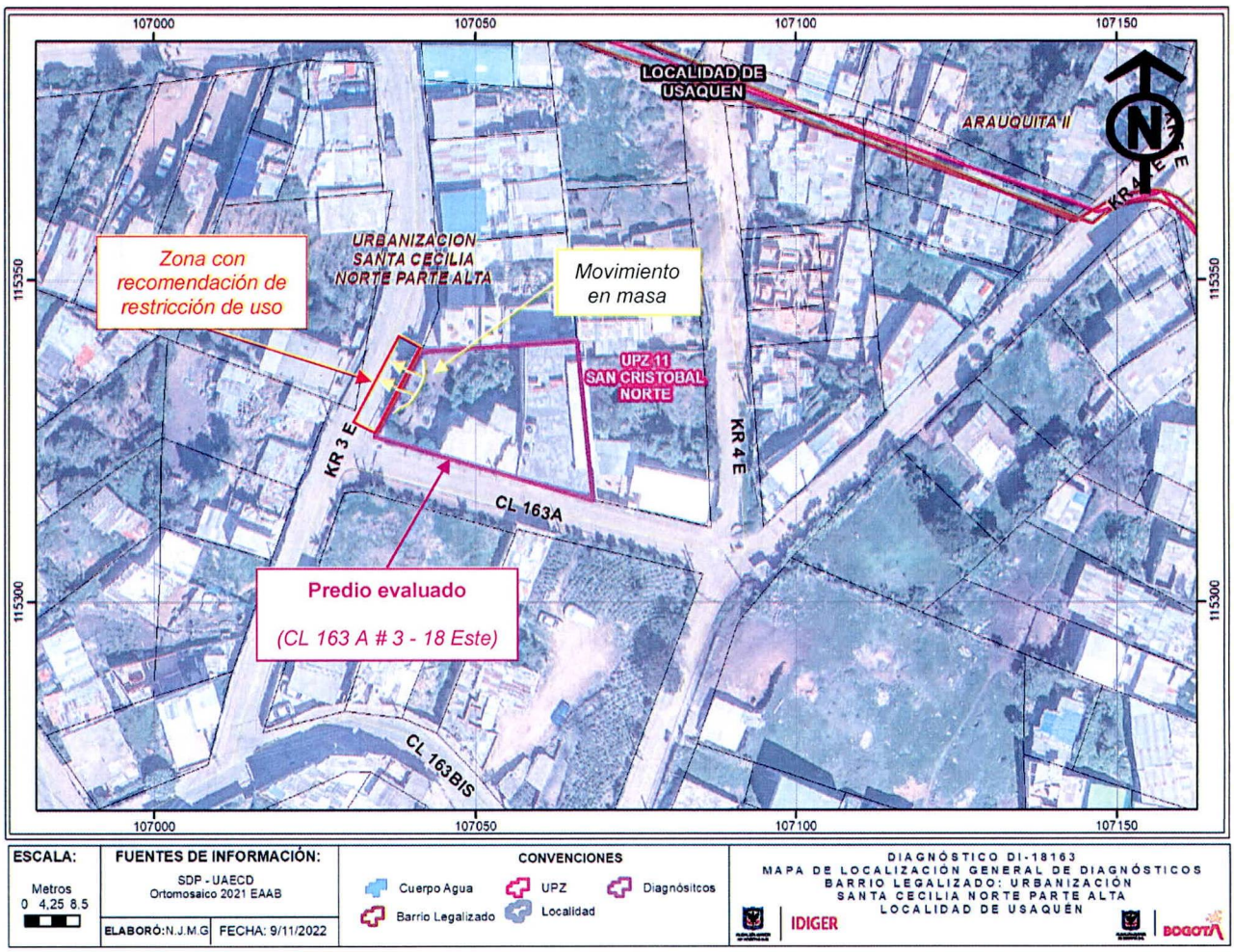


Figura 1. Localización de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 30 de octubre de 2022 realizó visita técnica al predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, conformada por areniscas con intercalaciones de arcillolitas y limolitas de la Formación Arenisca Labor – Tierna, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en el que se observan edificaciones de hasta 2 pisos. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las edificaciones se han llevado a cabo taludes de corte y/o relleno.

El predio evaluado se localiza al costado nororiental de la intersección vial de la KR 3 Este con CL 163 A, y en el costado oriental cuenta con una vivienda de 2 pisos, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada, cuyo acceso se da directamente sobre la CL 163 A (ver Fotografía 1).

En el costado occidental del predio evaluado se sitúa una zona verde tipo jardín que, en los costados sur y occidental, esto es, contiguo a las vías de la CL 163 A y de la KR 3 Este respectivamente, cuenta con elementos en material de recuperación, principalmente tejas de zinc y palafitos, de altura inferior a 2 m aproximadamente, que son utilizados como cerramiento y que a su vez actúan como única medida de "contención" de esta zona verde (ver Fotografías 2, 3, y 4).

En este punto es importante aclarar, por un lado, que la vivienda del predio evaluado se localiza en un nivel topográficamente superior a la zona verde, y por otro, que esta zona verde tiene un ancho cercano a 7 m, es decir, que la vivienda se encuentra separada de los elementos de cerramiento occidental en una longitud horizontal de aproximadamente 7 m.

Se presenta desconfinamiento, en un volumen de aproximadamente 4 m^3, del material que conforma la zona verde del predio evaluado, generando la disposición de este material sobre el andén y carril oriental de la vía de la KR 3 Este y la consecuente inclinación de los elementos de cerramiento hacia el exterior, que alcanzan a reposar sobre el cableado público existente sobre la vía de la KR 3 Este (ver Fotografías 4 y 5).

Se realiza inspección al interior de la zona verde, no evidenciando condiciones de inestabilidad o daños tipo grietas de tracción que puedan advertir un carácter retrogresivo del movimiento en masa evidenciado, que pueda eventualmente llegar a generar daños en la vivienda emplazada en el predio evaluado (ver Fotografías 6, 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de estructuras de estabilización y/o contención de la zona verde del predio evaluado, así como de medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en esta zona.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del sector evaluado visto desde la KR 3 Este con CL 163 A



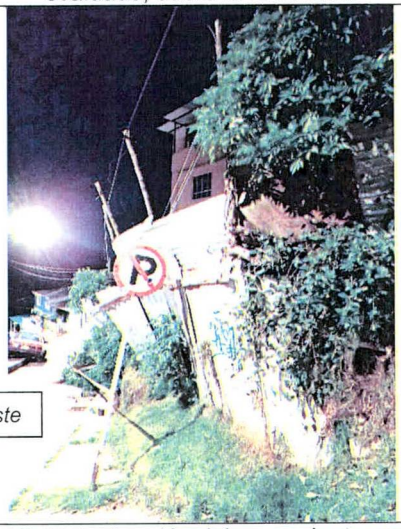
Fotografía 2. Fachada sur del predio evaluado, sobre la CL 163 A



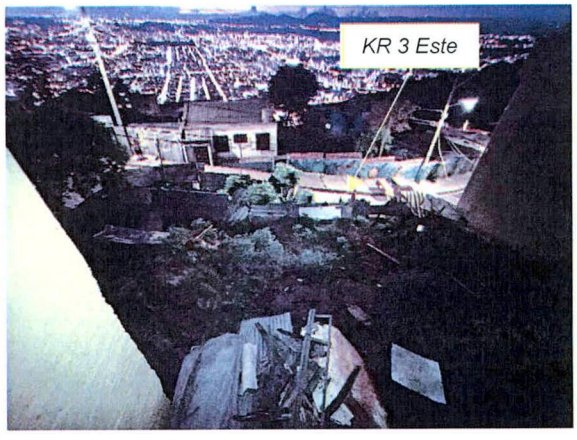
Fotografía 3. Fachada occidental del predio evaluado, sobre la KR 3 Este



Fotografía 4. Material desprendido desde zona verde del predio evaluado sobre KR 3 Este



Fotografía 5. Inclinación del cerramiento occidental del predio evaluado hacia la KR 3 Este



Fotografía 6. Vista de la zona verde del predio evaluado, desde la vivienda allí emplazada



Fotografía 7. Vista general al interior de la zona verde del predio evaluado, de oriente a occidente



Fotografía 8. Vista general al interior de la zona verde del predio evaluado, de sur a norte

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN PREDIAL	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	CL 163 A # 3 - 18 Este	Terreno natural y elementos de cerramiento en material de recuperación	Zona verde	Moderados
		Posiblemente mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	- Desprendimiento de material desde zona verde del predio evaluado sobre la vía de la KR 3 Este - Inclinación del cerramiento (en material de recuperación) del predio evaluado hacia la vía de la KR 3 Este, que alcanza a reposar sobre cableado público

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los desprendimientos de material de la zona verde del predio evaluado sobre la vía de la KR 3 Este, principalmente sobre el andén y carril oriental de la vía de la KR 3 Este.

- Continuación y aumento progresivo en la inclinación del cerramiento occidental del predio evaluado hacia la KR 3 Este, que actualmente se encuentra reposando sobre el cableado público, que podría eventualmente caer sobre el andén y carril oriental de la vía de la KR 3 Este.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén.

- Se da recomendación de restricción de uso del andén y carril oriental de la vía de la KR 3 Este frente al predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén, mediante el Formato No. 9416.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5405756

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9416	30/10/2022	Alcaldía Local de Usaquén	Recomendación de restricción de uso del andén y carril oriental de la KR 3 Este frente al predio evaluado

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del cerramiento (en material de recuperación) occidental del predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados.

- La funcionalidad del andén y carril oriental de la KR 3 Este frente al predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa presentado en la zona verde del predio en comento.

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa presentado en la zona verde de este predio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén y/o a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, desde sus respectivas competencias, acoger la recomendación de restricción de uso del andén y carril oriental de la KR 3 Este frente al predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del cerramiento occidental del predio en comento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén, implementar adecuadas medidas de contención de la zona verde situada en el costado occidental de este predio, que deberán contar con sistemas de drenaje y manejo para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad tanto de esta zona verde como de la infraestructura pública aledaña, y dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.

- A la empresa ENEL-CODENSA, desde sus competencias, verificar condiciones de estabilidad y funcionalidad de la infraestructura a su cargo, principalmente del cableado y postes, localizada sobre la vía de la KR 3 Este frente al predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén, y adelantar las correspondientes actividades requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, identificar, notificar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables del predio de la CL 163 A # 3 - 18 Este, Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte parte alta, Localidad Usaquén, sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático